



**R-DNAT-2022-0954**

**Salta, 25 de julio de 2022**

**EXPEDIENTE Nº 11.189/2019**

**VISTA:**

La resolución DNAT-2021-0253, emitida en fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, que obra a fs. 26/27, mediante la que se otorga equivalencia parcial de las asignatura Matemática I y Química General aprobada en el Ciclo Común de la Universidad Nacional de Tucumán por las equivalentes en la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – plan 2014, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate dependiente de ésta Unidad Académica, a la estudiante Karen Ingrid Marisel Figueroa Cruz – LU: 418.828 – DNI: 33.326.543, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 29, la Prof. Elsa Valeria Vilte PAD, eleva acta, informando que la estudiante rindió y aprobó con fecha primero de julio de dos mil veintidós, los temas faltantes fijados por resolución DNAT-2021-0253, obteniendo la calificación de 8 (ocho).

Que a fs. 32, el Dr. Juan Rodríguez Zotelo, profesor adjunto de la asignatura Química General e Inorgánica eleva acta informando que el día ocho de julio de dos mil veintidós la estudiante rindió y aprobó los temas faltantes fijados por la resolución DNAT-2021-0253, para lograr la equivalencia total de la asignatura Química General e Inorgánica.

Que la estudiante a la fecha se encuentra en tiempo y forma para acceder a la equivalencia total de acuerdo a los términos de la resolución DNAT-2021-0253.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que corresponde otorgar equivalencia total de acuerdo a lo estipulado en el artículo segundo de la resolución DNAT-2021-0253.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- OTORGAR** a favor de la estudiante Karen Ingrid Marisel Figueroa Cruz - LU: 418.828 - DNI: 33.326.543, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – plan 2014, equivalencia total de las siguientes asignaturas:

Universidad Nacional de Tucumán Ciclo Básico Común Fs. 1/2		Universidad Nacional de Salta Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – plan 2014
Matemática I – nota: 4 (cuatro) Más Temas faltantes fijados según resolución DNAT-2021-0253– nota: 8 (ocho) fs. 29.	por	MATEMÁTICAS- nota: 6 (seis)



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”  
“50 aniversario de la UNSa.  
Mi sabiduría viene de esta tierra”

R-DNAT-2022-0954

Salta, 25 de julio de 2022

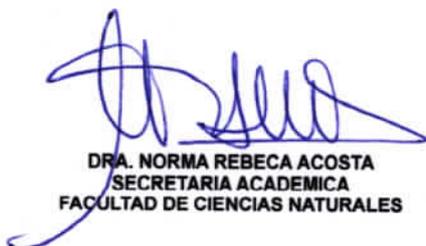
EXPEDIENTE N° 11.189/2019

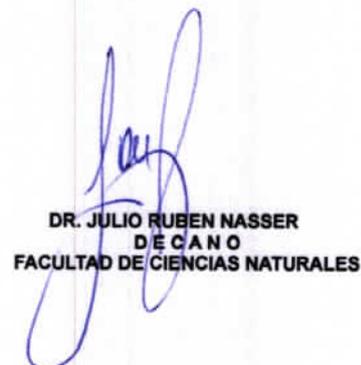
Química General – 6 (seis) Mas temas faltantes fijados por resolución DNAT-2021-0253 – nota: 8 (ocho)	por	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA – nota: 7 (siete)
Física I – nota: 5 (cinco)	por	FÍSICA – nota: 7 (siete)
Física II – nota: 9 (nueve)		

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la calificación otorgada en las asignaturas Matemática, Física y Química General e Inorgánica, se realiza en base a lo establecido por Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Academia.

**ARTÍCULO 3.- HACER** saber a quien corresponda, y siga al Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES